



Resolución Jefatural

N° 019-2024-PCM-PROMSACE/CP

Lima, 05 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 022-2024-PCM/PROMSACE/CA/RL e Informe N° 046-2024-PCM-PROMSACE/AL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 02-2024-PCM-PROMSACE/CP del 11.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, a cargo de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional" – PROMSACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2024-PCM-PROMSACE/CP del 23.02.2024, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, a cargo de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional" – PROMSACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2024-PCM-PROMSACE/CP del 27.03.2024, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, a cargo de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional" – PROMSACE;

Que, mediante Informe N° 022-2024-PCM/PROMSACE/CA/RL de fecha 05.04.2024, la Responsable del Área de Logística de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE solicita a la Coordinadora Administrativa del PROMSACE la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección, en atención al requerimiento formulado por el Coordinador de Implementación de Centros MAC de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE, cuyo importe total es de S/ 7'500,690.78 (Siete millones quinientos mil seiscientos noventa con 78/100 soles), conforme al detalle señalado en el Anexo 01 que adjunta;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, estando a lo señalado, mediante Informe N° 046-2024-PCM/PROMSACE/AL del 05.04.2024, la Asesora Legal de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE manifiesta que, de la evaluación de los antecedentes y normatividad aplicable, se considera procedente aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones- PAC de la Unidad Ejecutora N° 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo del PROMSACE del Año Fiscal 2024, a través del acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Coordinadora Administrativa, Responsable del Área de Logística, y Asesora Legal;

De conformidad con el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificatorias, Manual Operativo del Proyecto, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 327-2018-PCM, actualizado con Resolución de Secretaría General N° 018-2020-PCM/SG.



...//

//...

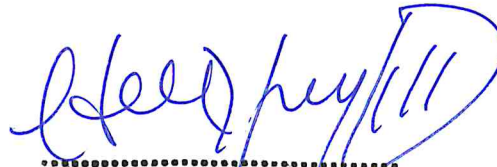
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, a cargo de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional" – PROMSACE, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 01, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación Administrativa de la UE 018 a cargo del PROMSACE gestione la publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación Administrativa, Responsable del Área de Logística, Especialista en Monitoreo y Evaluación, Especialista en Planificación y Presupuesto, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Coordinador de Implementación de Centros MAC, de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE; para conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



.....
Maria Del Rocio Vesga Gatti
Coordinadora del Proyecto
PROMSACE - PCM



NOMBRE DE LA ENTIDAD: **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** |
 PROYECTO: **1713** |
 DIARIO: **2024** |
 FOLIO: **202305451**

UNIDAD EJECUTORA: **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** |
 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **Resolución**

N.º REF	TIPO DE CONTRATO SELECCIÓN	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA DE CANCELACION DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION DE LA CONTRATACION	FECHA DE CANCELACION DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO UNICO DE REGISTRO DE PRECIOS (PRINCIPAL)
									CEFA	PRCOT						
44	0 - Por B. Enajen.	1.00	1 - S/m	40 - Unidad	1.00	1 - S/m		5223111	05	01	01	10	4 - Abril	LOGISTICA		0-51- LA CONTRATACION SE HA EFECTUADO
								TOTAL								

DESCRIPCION DEL PROCESO DE CONTRATACION: **7212100020000000**
 DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR: **Maneja el Fisco del Estado VMC Ayacucho**
 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTERIOR: **7212100020000000**

